



Consejo Social 2019

PLAN DE ACTUACIONES CONSEJO SOCIAL

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

Presentación Objetivos y líneas de actuación Programa de actividades del Consejo Social para el 2019



PRESENTACIÓN

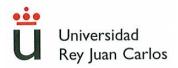
El Consejo Social es considerado por la Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, como el órgano que debe establecer la adecuada relación entre la propia Universidad y la sociedad en la que se inserta, buscando la mayor calidad de la enseñanza y la investigación universitaria, y la intensificación de las relaciones con los ámbitos culturales, profesionales, económicos y sociales. Pero además de estas funciones de relación con los otros ámbitos de la sociedad, el Consejo Social se concibe como un órgano de participación de las instituciones sociales en la vida universitaria, especialmente en las actividades de carácter económico, y en una doble dirección: la promoción de la colaboración de entidades sociales y económicas en la financiación de la Universidad, y la supervisión de las actividades económicas de la misma.

El artículo 14 de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, establece que el Consejo Social aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. En cumplimiento de este precepto, y para cumplir con las distintas competencias que corresponden al Consejo Social se presenta este Plan de Actuaciones del Consejo Social para el 2018, que continúa y completa las líneas de actuación de los programas de actividades de los ejercicios anteriores.

En este Plan de Actuaciones se han establecido siete líneas de actuación para conseguir los objetivos definidos por la Ley. Cada línea de actuación, a su vez, se desarrollará a través de las distintas actividades recogidas en este Plan, sin perjuicio de otras actuaciones que coyunturalmente puedan surgir a lo largo del curso, y para lo que se reserva crédito presupuestario.

El Consejo Social realizará sus actividades bajo el principio de cooperación con el Equipo de Gobierno y con los demás órganos de la Universidad.

Las comisiones del Consejo Social se encargarán de desarrollar y ejecutar el programa de actividades, de conformidad con el presupuesto aprobado, ejecutándolo, completándolo e informando en las sesiones plenarias del desarrollo del citado Plan.



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Objetivos:

- ✓ Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.
- ✓ Promover la calidad y mejora de las actividades económicas y administrativas de la Universidad.
- ✓ Promover la excelencia de las enseñanzas y la investigación universitaria.

Líneas de Actuación:

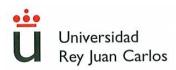
- 1. Compromiso social
- 2. Gestión transparente y eficiente
- 3. Internacionalización
- 4. Excelencia de la docencia
- 5. Investigación y relación Universidad Empresa
- 6. Empleabilidad
- 7. Comunicación



Becas para la realización de másteres universitarios	
Órgano proponente	Vicerrectorado de Postgrado
Objetivo	Fomentar la excelencia en los estudios de postgrado en la Universidad Rey Juan Carlos
Dotación	50.000 euros
Descripción	El Consejo Social concede 25 becas de 2.000 euros a aquellos estudiantes de máster de la Universidad Rey Juan Carlos, con mejores expedientes académicos, que estén matriculados de al menos 60 créditos y que no hayan recibido una beca o ayuda, pública o privada, para la misma finalidad, en el marco de distintas convocatorias nacionales durante el mismo curso académico.



	Formación profesorado en Igualdad de género y violencia de género
Órgano colaborador	Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Profesorado y Gerencia General
Objetivo	Formar y sensibilizar al alumnado, profesorado y personal de administración y servicios de la Universidad Rey Juan Carlos sobre las distintas formas de violencia de género, sus causas y el marco legal para su prevención, eliminación y persecución, así como la eficaz protección de las víctimas.
Dotación	6.000 euros



Compromiso social

Proyectos "Taller de técnicas fotográficas y audiovisuales analógicas y digitales y "Taller de talla directa en piedra".

Órgano proponente	Vicerrectorado de Extensión Universitaria
Objetivo	Fomentar y premiar la actividad artística entre los estudiantes del Grado en Bellas Artes de la Universidad Rey Juan Carlos.
Dotación	8.000 euros por proyecto. Totalidad de 16.000 euros



Premios Jóvenes Investigadores	
Órgano proponente	Vicerrectorado de Investigación
Objetivo	Favorecer e incentivar la investigación entre los jóvenes y fomentar la incorporación a la carrera investigadora de nuestros alumnos.
Dotación	22.500 euros
Descripción	Premiar tesis doctorales, trabajos fin de máster o trabajos de investigación realizados durante el último año de grado en cada una de las ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura)



Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Rey Juan Carlos	
Órgano proponente	Vicerrectorado de Extensión Universitaria
Objetivo	Concesión de ayudas para financiar proyectos de cooperación al desarrollo llevados a cabo por equipos formados por miembros de la comunidad universitaria de la URJC, en los ámbitos de docencia, investigación y transferencia de conocimiento, y que contribuyan a un desarrollo social solidario y que garantice los derechos de las personas, así como a mejorar las condiciones de vida y la formación de colectivos más desfavorecidos.
Dotación	30.000 euros
Descripción	 Financiar diferentes proyectos de cooperación al desarrollo en torno a cuatro modalidades distintas: Proyectos de Educación para el Desarrollo dirigidos a la comunidad universitaria. Proyectos de Cooperación para el Desarrollo Sostenible desarrollados en colaboración con universidades o instituciones de educación superior de países en vías de desarrollo. Proyectos de Cooperación para el Desarrollo Sostenible desarrollados en colaboración con entidades del Tercer Sector en países en vías de desarrollo. Proyectos de acción social dirigidos a grupos en riesgo de exclusión en el entorno de la comunidad de Madrid.



Gestión transparente y eficiente

Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad	
Órgano proponente	Gerencia General
Objetivos	 Transparencia en la Gestión. Rendición de cuentas.



Excelencia de la docencia

Plan de formación docente	
Órgano proponente	Vicerrectorado de Profesorado
Objetivos	 Apoyar la mejora de la calidad docente. Implantar nuevos métodos docentes. Facilitar el conocimiento y capacitación para el uso docente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Favorecer el conocimiento de otros idiomas para favorecer la movilidad docente.
Dotación	10.000 euros



Investigación y Relación Universidad Empresa

II Congreso de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC	
Órgano proponente	Escuela Internacional de Doctorado
Objetivos	 Intercambiar experiencias entre doctorandos de las diferentes ramas de conocimiento, con participación de profesores y doctorandos, fomentando el debate y la comunicación. Contar con profesores de otras Universidades y centros de investigación que aporten claves importantes para la labor investigadora de nuestros doctorandos. Difundir la actividad investigadora al conjunto de doctorandos, miembros de la comunidad universitaria, empresas y sociedad.
Dotación	10.000 euros



Comunicación

Memoria del Consejo Social	
Órgano proponente	Secretaría del Consejo Social
Objetivos	 Dar a conocer las líneas principales de la organización del Consejo Social. Ofrecer un resumen del quehacer del Consejo Social, como órgano de representación de la Sociedad en la Universidad. Rendir cuentas a la sociedad de la labor realizada.
Dotación	600 euros



OTRAS INICIATIVAS

El Consejo Social, a través de sus Comisiones, completará el programa de actividades para el desarrollo de las líneas de actuación aprobadas en este Plan de Actuaciones y de conformidad con los objetivos propuestos. Las Comisiones darán cuenta al Pleno del desarrollo del Plan de Actuaciones y de las iniciativas acometidas.